



## REGLAMENTO INTERNO CLASES ONLINE

### Presentación:

El Colegio Concepción Linares presenta a la comunidad educativa sus normas actualizadas para la realización de clases a distancia, cuyo propósito es mantener una sana y una fraternal convivencia entre todos los integrantes de nuestro establecimiento, especialmente en el desarrollo de clases online efectivas.

### NORMAS

1. Ingreso y retiro de clases según horario.
2. Mantener una actitud de respeto y colaboración durante el transcurso de todas las clases online.
3. Brindar un trato digno, respetuoso y no discriminatorio a todos los integrantes de la comunidad educativa.
4. Utilizar el nombre y apellido real en el nicks de la plataforma.
5. Utilizar un vocabulario adecuado en las clases virtuales y en los espacios de conversación "chat", evitando amenazas, groserías, burlas y agresiones de manera escrita y/o verbal y no verbal.
6. Mantener una presentación personal adecuada durante las clases virtuales, esto implica mantener en todo momento la cámara encendida y no únicamente una foto fija o avatar. Si la cámara está apagada da la facultad de dejar al estudiante ausente lo que se informará en el registro semestral de asistencia, además de quedar ausente. Situaciones especiales se debe informar al profesor jefe por parte del apoderado titular.
7. Colaborar con un buen clima de clases, atendiendo, participando, respetando turnos de habla y siguiendo las indicaciones entregadas por los profesores
8. Mantener un comportamiento respetuoso durante el horario de realización de las clases virtuales, evitando agresiones verbales a los profesores o cualquier integrante de la comunidad educativa.



9. El estudiante debe utilizar la plataforma de manera responsable, con el objetivo de informarse, participar en las actividades y manifestar sus inquietudes referente a la asignatura y /u otro medio de comunicación
10. Se prohíbe el uso de WhatsApp u otras plataformas entre los estudiantes que tengan como propósito hostigar, faltar el respeto o denigrar a cualquier miembro de la comunidad escolar. Los profesores jefes realizarán

## **FALTAS**

### **Definición:**

***Se considerará como una falta toda la actitud intencionada por parte del estudiante u otro integrante de la comunidad, que busque alterar el buen uso de la plataforma***

1. El hacer mal uso de la plataforma, implica manifestar faltas de respeto, amenazas, burlas, groserías y/o agresiones verbales a través de la mensajería "Chat, vía mail, clases online y/ u otro medio de comunicación. También se considerará una falta no utilizar nombre y apellido reales.
2. Tener actitudes deshonestas como faltar a la verdad, de manera comprobada, afectando directamente a la buena convivencia y al desarrollo de las actividades en la plataforma virtual y clases online.
3. Hostigamiento a través de la plataforma o clase online, buscando perturbar el buen funcionamiento de esta y al mismo tiempo alterar a quienes la utilizan.
4. Presentación personal de acuerdo a Reglamento de Convivencia Escolar durante la clase online
5. No mantener la cámara encendida en todo momento, al igual que reemplazar la imagen en tiempo real por una fotografía, ícono o avatar.
6. Si las conductas mencionadas en los apartados anteriores son reiterativas en el tiempo, se considerarán una conducta "GRAVÍSIMA"
7. Es importante mencionar que se aplicarán las medidas disciplinarias establecidas en el Reglamento Interno de nuestro colegio.



## **DEFINICION DE LOS TIPOS DE FALTA EN MODALIDAD ONLINE**

- a. **FALTAS LEVES:** Son aquellas que se producen durante el desarrollo de la clase online u otra actividad curricular y que alteren levemente la convivencia y /o clima escolar.
- b. **FALTAS GRAVES:** Son aquellas que afectan negativamente la sana convivencia, las que alteran en el régimen normal del proceso educativo y que comprometen el prestigio del colegio según nuestro Reglamento Interno. Se considerará la reiteración de la falta leve.
- c. **FALTAS GRAVÍSIMAS:** Son aquellas que atentan contra la integridad física y/o la moral de personas, como también contra las buenas costumbres del colegio, según nuestro Reglamento Interno. Se considerará la reiteración de conductas graves.

***A continuación se definirán las acciones que clasificarán las faltas según su grado, y además se acompañan de las acciones sancionatorias y reparatorias frente a cada una de ellas.***

### **SE CONSIDERA FALTA LEVE**

1. Ingresar tarde o retirarse antes de una clase Virtual sin justificación.
2. Mantener su micrófono abierto durante la clase, cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea audible para el resto.
3. Descuidar la presentación personal, utilizando un atuendo poco apropiado para la clase.
4. Desobedecer las instrucciones entregadas por el profesor que dicta la clase online.
5. No utilizar su nombre verdadero en la plataforma.



## **PROCEDIMIENTO FRENTE A UNA FALTA LEVE**

1. El profesor a cargo de la clase informará lo sucedido al profesor jefe del estudiante a través de correo electrónico.
2. Posteriormente el profesor jefe se contactará con el apoderado para coordinar una instancia con él o la estudiante en la que se sostenga un diálogo y reflexión formativa sobre la situación ocurrida y generar los compromisos correspondientes.
3. Se dejará registro escrito en el libro de clases y en acta de reunión, además se enviará correo electrónico registrando los aspectos tratados y acuerdos tomados con copia a todos los involucrados.

## **SE CONSIDERA FALTA GRAVE**

1. Hacer bromas que distraigan a compañeros. Por ejemplo: ponerse máscaras en el rostro, pegar papeles en la cámara, tener en su entorno objetos que conlleven a la distracción de los compañeros de curso, colocar música de fondo cuando realiza algún comentario.
2. Hacer mal uso del chat de la plataforma. Por ejemplo enviar bromas que afecten a compañeros o docentes.
3. Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual (ejemplo: decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona).

## **SE CONSIDERA FALTA GRAVÍSIMA**

1. Expresarse de manera irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa que participe en las clases virtuales.
2. Utilizar el chat para enviar mofas o burlas, bromas de doble sentido o groseras, discriminatorias, violentas o que inciten al odio.
3. Incentivar a través de mensajes escritos, audios, videos, sticker, memes u otros, a acciones grupales que motiven la asociación de grupos para obstaculizar el desarrollo en las clases virtuales.



4. Publicar frases que motiven a los estudiantes para no desarrollar las clases virtuales. (funas, boicot, paros, etc.)
5. Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales ( memes, sticker, captura de pantallas, edición de fotos y vídeos), producir videos, audios u otros con el fin de molestar al docente a cargo de la clase online, o compañeros de curso o cualquier persona.
6. Utilizar nombre de usuario o nik ofensivo o grosero.

***Para las faltas mencionadas anteriormente el procedimiento a seguir será el siguiente:***

### **PROCEDIMIENTO FRENTE A UNA FALTA GRAVE Y GRAVÍSIMA**

1.- El profesor a cargo de la clase online dejará la observación en el libro de clases virtual e informará de la situación al profesor Jefe vía correo electrónico, con copia para el Inspector General del Establecimiento, quien define los pasos a seguir.

2.- De comprobarse la falta el o la profesora Jefe en conjunto con el Inspector General se contactará con él o la estudiante y su apoderado, concertando una reunión previa a través de la plataforma Zoom, para informar:

- Falta comedia y su clasificación (leve, grave, gravísima).
- Diálogo reflexivo.
- Sanción que se aplicará al estudiante.
- Acción formativa.
- Acompañamiento pedagógico y psicosocial (si corresponde).

3.- Las sanciones se aplicarán tal como se realiza ante faltas cometidas en las actividades presenciales. Se solicitará a la familia apoyar desde el hogar el trabajo formativo que se defina, enviando evidencias de esta al psicólogo del Establecimiento, quien a su vez apoyará a los padres y apoderados y al estudiante frente a sus conductas reiterativas, con el fin de que estas disminuyan hasta que ya no vuelvan a reiterarse.



4.- El seguimiento de estas acciones se llevaran a cabo entre departamento de convivencia escolar y profesor encargado del estudiante, con el fin de estar todas las partes actualizadas e informadas frente a cualquier decisión o determinación que se lleve a cabo y los avances de la situación vivenciada por el estudiante.

5.- Frente a la reiteración de la falta grave, se considerará gravísima, el profesor jefe registra lo sucedido en el libro de clases virtual, enviando correo electrónico al Inspector General, al Encargado de Convivencia Escolar y al apoderado del estudiante, realizando las acciones definidas a partir del paso 2 de este procedimiento.

Nota: Toda investigación será informada a los apoderados previamente.

### **CANAL DE COMUNICACIÓN FAMILIA-COLEGIO**

1. En nuestra Comunidad Educativa los primeros y principales educadores, por derecho natural y por deber, son los padres de familia y/o apoderados del estudiante.
2. El primer contacto que se debe establecer para una comunicación fluida y eficiente entre la familia y el colegio, en la instancia de clases a distancia será a través de correo electrónico, siendo necesario en algunos casos realizar entrevistas virtuales



## **PROCEDIMIENTO JUSTIFICACIÓN INSTANCIAS EVALUATIVAS CALIFICADAS**

### **Introducción**

Según el propósito del enfoque evaluativo del Decreto 67 /2018 “la evaluación, como parte inherente de la enseñanza, cumple un rol esencial en la práctica pedagógica de los docentes, pues permite ir recolectando valiosa información respecto de cómo progresan los estudiantes en el aprendizaje, la cual es un insumo imprescindible para acompañarlos en este proceso, de manera que todos puedan alcanzar los objetivos de aprendizaje definidos”, también señala que debemos distinguir los conceptos de evaluación y calificación, entendiendo este último como una certificación para comunicar el aprendizaje. En línea con el enfoque evaluativo a la base del Decreto 67/2018, se busca que las calificaciones aporten también a dar información para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y no se reduzcan a registros con poco significado para quienes los reciben.

**PARA EFECTOS DE JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA A INSTANCIAS EVALUATIVAS CALIFICADAS, COMO COLEGIO HEMOS ESTABLECIDO LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS:**

1. Es responsabilidad del/la apoderado/a justificar ausencia a instancia calificada en un plazo máximo de 48 hrs. desde la fecha de la aplicación de evaluación, mediante envío de correo electrónico al Profesor/a Jefe, quienes enviarán copias de correo a Directores de UTP e Inspectoría General.
2. En el correo indicar: nombres del/la estudiantes, cursos, evaluación a la que se ausentó, motivo, respaldo (licencia médica, atención médica, toma de exámenes, situación familiar, etc. de contar con ello).
3. Como Colegio, en la gestión interna, se llevará registro de los/las estudiantes ausentes a evaluaciones, lo que nos permitirá realizar un acompañamiento a casos recurrentes de inasistencia.
4. El Director de UTP informará, con anticipación, un día y hora fuera de la jornada virtual de clases, para rendir evaluaciones atrasadas ante el profesor/a de asignatura correspondiente.



5. Todo/a estudiantes que sea justificado por su apoderado/a, podrá rendir su evaluación con los grados de exigencia que indica el Reglamento de Evaluación.
6. Si un/a apoderado/a no justifica inasistencia a evaluación, el/la estudiante de igual forma podrá rendir evaluación atrasada en el nuevo plazo establecido por el Director de UTP, con el grado de exigencia que indica el Reglamento de Evaluación.
7. Si un/a estudiante no se presenta a la instancia recuperativa de evaluación será calificado con la nota que corresponda según “Reglamento interno de evaluación, calificación y promoción”. Casos excepcionales, serán abordados por Dirección de UTP.
8. En relación al nuevo instrumento recuperativo a rendir, este podrá ser distinto al aplicado al curso en la fecha original, resguardando el nivel de exigencia y los Objetivos de Aprendizaje a evaluar.

Esperamos la colaboración de todos desde el punto de vista de que estas normas nos harán ser una mejor comunidad que tiene entre sus valores esenciales el valor por la persona y el respeto a todas las personas.

Linares, abril de 2021